



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
--

UNIVERSIDAD D SEVILLA

CUERPO DOCENTE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO HISTORIA ANTIGUA	
DEPARTAMENTO HISTORIA ANTIGUA		
PERFIL DE LA PLAZA HISTORIA DEL MUNDO CLÁSICO (GRADO EN HISTORIA) / EPIGRAFÍA (MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS HISTÓRICOS AVANZADOS).		
RESOLUCIÓN RECTORAL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019	B.O.E. NÚM. 305 VIERNES 20 DE DICIEMBRE DE 2019	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA 1/17/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico: máximo 15 puntos
- Historial y experiencia docente: máximo 20 puntos
- Historial y experiencia investigadora: máximo 40 puntos
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: máximo 5 puntos
- Historial y experiencia en gestión universitaria: máximo 10 puntos
- Capacidad para la exposición y el debate: máximo 3 puntos
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: máximo 3 puntos
- Adecuación de los proyectos docente e investigador: máximo 3 puntos
- Otros méritos: máximo 1 punto

Sevilla, a 3 de febrero de 2020

Presidente/a,

Fdo.: Antonio Francisco Caballos Rufino

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Salvador Ordóñez Agulla

Vocal primero/a,

Fdo.: Mª Cruz González Rodríguez

Vocal segundo/a,

Fdo.: Enrique Melchor Gil

Vocal tercero/a,

Fdo.: Alicia Ruiz Gutiérrez



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En los anteriores puntos se considerarán, entre otros, los argumentos que se desarrollan a continuación:

1.- Historial Académico

- Grado Licenciado (Premio Extraordinario).
- Grado Doctor (Premio Extraordinario).
- Actividades de Carácter científico profesional (Plazas ocupadas: becas oficiales, profesor no numerario, Profesor Titular...).

2.- Historial y experiencia docente

- Docencia impartida en enseñanza reglada (años de experiencia docente, asignaturas, tipos y categorías).
- Cursos Doctorado, Posgrado y Máster.
- Docencia en enseñanza no reglada (seminarios docentes, Cursos de Verano, Extensión Universitaria, Enseñanzas Propias, etc.).
- Dirección y organización de actividades de contenidos fundamentalmente docentes, orientadas a los alumnos.
- Publicaciones docentes (materiales en red, manuales, textos, etc.).
- Evaluaciones de la Actividad Docente (Certificados oficiales de calidad docente; evaluaciones oficiales y encuestas normalizadas entre el alumnado, quinquenios docentes, etc.).
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Participación en seminarios, cursos y coloquios de orientación docente. Docencia invitada.

3.- Historial y experiencia investigadora

- Artículos en revistas científicas que cumplen los requisitos de calidad e impacto.
- Libros y capítulos de libros.
- Artículos de revisión.
- Divulgación científica.
- Ponencias y comunicaciones a congresos, coloquios y simposia.
- Participación en Proyectos y Grupos de Investigación.
- Estancias en centros de prestigio con finalidad de investigación.
- Participación en misiones arqueológicas.
- Participación en Seminarios, Coloquios y reuniones de contenidos y finalidad eminentemente de investigación.
- Dirección de Tesis Doctorales, Tesinas, Trabajos Fin de Máster, Trabajos Fin de Grado y similares. Participación en tribunales y comisiones de evaluación.
- Premios, distinciones y reconocimientos fundamentados en la investigación y progreso de la ciencia.
- Evaluador de proyectos, de artículos u de originales.

4.- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad

- Publicaciones de divulgación.
- Traducción y edición de obras destinadas al gran público.
- Conferencias y charlas.
- Textos y materiales on line. Documentales, entrevistas y similares.



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.- Historial y experiencia en gestión universitaria

- Puestos unipersonales de gestión.
- Pertenencia a órganos colegiados o comisiones (de nombramiento directo o electos).
- Investigador Principal o dedicación directiva en Proyectos oficiales, Grupos y Equipos de Investigación de contrastada relevancia e impacto científico.
- Pertenencia a Comités editoriales y científicos de series de monografías y de revistas de reconocida calidad e impacto científicos.
- Pertenencia a comisiones de planes de estudio, de exposiciones y similares.
- Responsabilidad de dirección y de gestión de actividades docentes (cursos, seminarios y similares).

Capacidad para la exposición y el debate

- Claridad y Orden.
- Habilidad para la comunicación y empleo adecuado de recursos dialécticos.
- Adecuación de tiempos y contenidos.
- Forma de expresión, lenguaje y léxico.

Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza

- Definición y contextualización de las asignaturas.
- Contenidos de los programas.
- Viabilidad de los mismos y adecuación de los sistemas de evaluación.
- Innovaciones docentes.
- Integración de la docencia con la trayectoria científica, de formación e investigación, en especial en los niveles de optativa y de Máster.

Adecuación de los proyectos docente e investigador

- Adecuación de los planteamientos docentes a los perfiles de la plaza, del Departamento y de la Universidad convocante, así como a la trayectoria docente del candidato.
- Adecuación del proyecto de investigación a los perfiles de la plaza, del Departamento y de la Universidad convocante, así como a la trayectoria de investigación del candidato.
- Originalidad y capacidad de aportación de los planteamientos y proyecto de investigación.
- Valoración de las publicaciones presentadas en relación a dichos planteamientos.

9.- Otros méritos